

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 23 MAYO 2016

**VISTO** el expediente N° 2400-1345/16 mediante el cual se propicia la limitación y designación de Representantes de la Provincia de Buenos Aires en el Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra "Programa de Aprovechamiento del Río Colorado",

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 967/12 se designó como Representante Titular de la Provincia de Buenos Aires ante el Comité Director de la Obra Embalse "Casa de Piedra" -Bahía Blanca-, a Walter Roberto SARACCO y como Delegado Alterno a Carlos César TOCCHETTI;

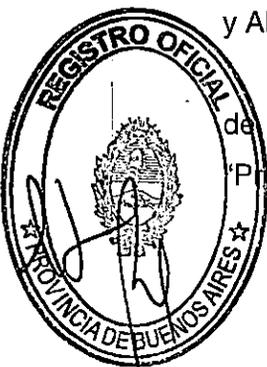
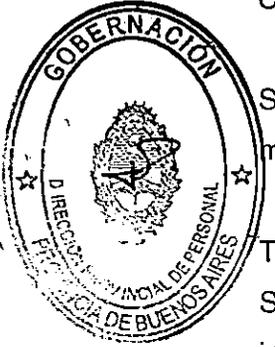
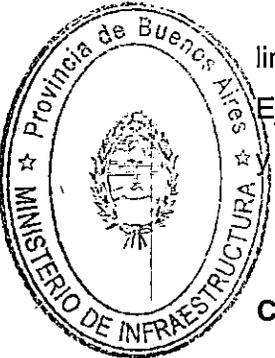
Que la Representación Titular fue desempeñada por Walter Roberto SARACCO, hasta la finalización de su designación como Subsecretario de Obras Públicas mediante Decreto N° 2/16;

Que obra en autos la renuncia presentada por Carlos César TOCCHETTI, al cargo de Planta Temporal -Personal de Gabinete- Asesor del Subsecretario de Ejecución de Infraestructura Básica Social, cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 597/14;

Que la Dirección de Sumarios dependiente de la Dirección Provincial de Personal, informa que Carlos César TOCCHETTI no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que consecuentemente corresponde limitar las referidas designaciones de Walter Roberto SARACCO y de Carlos César TOCCHETTI como Representantes Titular y Alterno de la Provincia de Buenos Aires ante dicho Comité;

Que se propone la designación como Representantes Titular y Alterno de la Provincia de Buenos Aires en el Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra "Programa de Aprovechamiento del Río Colorado", de Rodrigo Javier SILVOSA y de Pablo



*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

RODRIGUÉ, respectivamente, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para los cuales han sido propuestos;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96; y con lo establecido en la Ley N° 8919, Decreto-Ley N° 9087/78 y Decreto N° 365/96;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública;

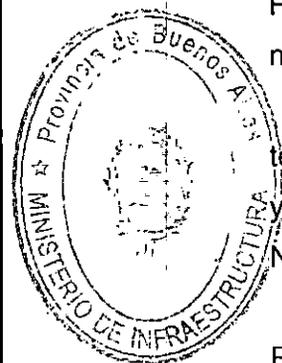
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

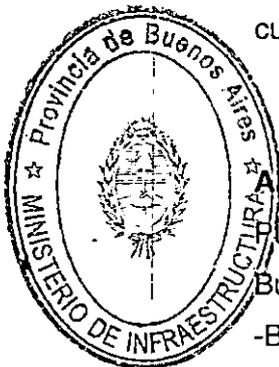
**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Carlos César TOCCHETTI (DNI N° 18.065.173, Clase 1966), a partir del 11 de diciembre de 2015, al cargo de Planta Temporaria -Personal de Gabinete- Asesor del Subsecretario de Ejecución de Infraestructura Básica Social, con rango y remuneración mensual equiparada al cargo de Director Provincial de la citada Ley, cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 597/14.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 11 de diciembre de 2015, la designación como Representante Titular de la Provincia de Buenos Aires ante el Comité Director de la Obra Embalse "Casa de



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Piedra" -Bahía Blanca-, de Walter Roberto SARACCO (DNI N° 20.313.596, Clase 1968) y como Delegado Alterno, de Carlos César TOCCHETTI (DNI N° 18.065.173, Clase 1966), cuyas designaciones fueran instrumentadas por Decreto N° 967/12.



**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1° de febrero de 2016, como Representante Titular de la Provincia de Buenos Aires ante el Comité Director de la Obra Embalse "Casa de Piedra" -Bahía Blanca-, a Rodrigo Javier SILVOSA (DNI N° 25.966.699, Clase 1977) y como Delegado Alterno del mismo Organismo, a Pablo RODRIGUÉ (DNI N° 28.749.986, Clase 1981), de conformidad con lo establecido en la Ley N° 8919, Decreto-Ley N° 9087/78 y Decreto N° 365/96.

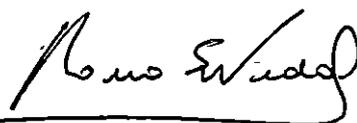


**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 587

  
Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

  
Lic. MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora de la Provincia  
de Buenos Aires

Gub



  
Lic. EDUARDO DAVID CENZÓN  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos